

CONCON,

DECRETO ALCALDÍCIO

Nº 3496

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°3259 de fecha 15 de Octubre 2025 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "MEJORAMIENTO OFICINAS I.MUNICIPALIDAD DE CONCON" ID 2597-30-LE25, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- j) Acto de Apertura Electrónica ID N°2597-30-LE25 que consigna la participación de 06 oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO MERCADO PÚBLICO
CONTRACTE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.172.305-5	HABIL
DILAU INGENIERIA SPA	76.322.929-7	HABIL
EZARC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	77.585.844-3	HABIL
CONSTRUCTORA IMATCONS SPA	77.801.825-K	HABIL
PM CONSTRUCCIONES SPA	77.487.046-6	HABIL
R & D INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	76.943.812-2	HABIL

- k) Acta de Evaluación Propuesta "MEJORAMIENTO OFICINAS I.MUNICIPALIDAD DE CONCON" ID 2597-30-LE25 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- l) La providencia del Sr. Alcalde (S) estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1087, de fecha 10 de Octubre 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de Octubre 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3259, se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "MEJORAMIENTO OFICINAS I.MUNICIPALIDAD DE CONCON" ID 2597-30-LE25, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

ACTA DE EVALUACION
"MEJORAMIENTO OFICINAS I.MUNICIPALIDAD DE CONCON"
ID 2597-30-LE25

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 16:15 hrs del dia 11 de Noviembre de dos mil veinticinco, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la "MEJORAMIENTO OFICINAS I.MUNICIPALIDAD DE CONCON", correspondiente a la licitación ID N°2597-30-LE25 resolviendo evaluar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Se considero visita a terreno de carácter voluntario.

ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 6 Oferentes:



AUTORIZA
POR ALCAL

SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

OFERENTE	RUT	ESTADO MERCADO PÚBLICO
CONSTRACTE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.172.305-5	HABIL
DILAU INGENIERIA SPA	76.322.929-7	HABIL
EZARC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	77.585.844-3	HABIL
CONSTRUCTORA IMATCONS SPA	77.801.825-K	HABIL
PM CONSTRUCCIONES SPA	77.487.046-6	HABIL
R & D INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	76.943.812-2	HABIL

3. EVALUACION ETAPA 1

HABILITACION ADMINISTRATIVA

DETALLE	CONSTRACTE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.172.305-5	DILAU INGENIERIA SPA RUT: 76.322.929-7	EZARC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA RUT: 77.585.844-3	CONSTRUCTORA IMATCONS SPA RUT: 77.801.825-K	PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	R & D INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT: 76.943.812-2
Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl , en el módulo de presentación de las ofertas. Las ofertas que no presenten esta declaración, serán declaradas inadmisibles en su totalidad y no participarán de la evaluación de las ofertas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°1 Identificación del Oferente. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N°19.886 La Unión Temporal de Proveedores se podrá constituir exclusivamente por empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 2: Declaración Jurada de Independencia de la oferta. Las ofertas que no presenten esta declaración debidamente completada y firmada serán declaradas inadmisibles.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°3 Declaración Jurada Simple de Socios. En	✓	✓	✓	✓	✓	✓

el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.						
Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	X No adjunta.	✓	✓	X No adjunta.	✓	X No adjunta.
Programa de integridad, el cual deberá indicar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas. (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el respectivo puntaje en el criterio del Art. 4.2, letra E)	✓	✓	✓	X No adjunta.	✓	✓
Anexo N°8, Declaración jurada simple de requisitos para ofertar. Debidamente firmado por el representante legal, en el caso de la Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ella deberá completar el presente formulario.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

HABILITACION TECNICA

DETALLE	CONSTRACTE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT: 77.172.305-5	DILAU INGENIERIA SPA RUT: 76.322.929-7	EZARC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPARUT: 77.585.844-3	CONSTRUCTORA IMATCONS SPARUT: 77.801.825-K	PM CONSTRUCCION ES SPA RUT: 77.487.046-6	R & D INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPARUT: 76.943.812-2
Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Curriculm y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4.	X No adjunta CV del profesional residente.	X No adjunta CV del profesional residente.	X No adjunta CV del profesional residente.	X No nomina a Profesional Residente.	✓	X No adjunta Cedula de identidad y carta de compromiso de la dotación declarada.
Anexo N°5: Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 10 años,	X No acredita experiencia de la forma requerida.	✓ Acredita proyectos atingentes 10 al	✓ Acredita proyectos atingentes 03 al	X No acredita experiencia de la forma requerida.	✓ Acredita 01 proyectos atingentes al	✓ Acredita 02 proyectos atingentes al

<p>El cual deberá respaldarse a través de Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras relacionadas con ejecución/mejoramiento/construcción/restauración: de Edificios consistoriales, Sedes Sociales, Oficinas Sociales y Edificios que no constituyen vivienda. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la obra. • Individualización del servicio público que emite el documento. • Periodo de ejecución. <p>Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con la documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorada por la Comisión de Evaluación Municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido, se indica que solo se contabilizara un documento de los previamente establecidos por proyecto individualizado, es decir, a modo de ejemplo si se presenta un documento de recepción definitiva del proyecto denominado "Construcción X" y la Recepción Provisoria del proyecto denominado "Construcción X", se contabilizara solamente 1 de ellos y no 2, o más.</p>		presente llamado.	presente llamado.		presente llamado.	presente llamado.
<p>Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.</p>	✓	X Memoria explicativa deficiente.	X Memoria explicativa deficiente.	X No adjunta.	✓	X Memoria explicativa deficiente.
<p>Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.</p>	✓	✓	✓	X No adjunta.	✓	✓
<p>Registro Minvu DS 127, A2 y C3 r) en cualquiera</p>	X	X	X	X	X	✓

de sus categorías, dicho registro corresponde a un criterio de evaluación, en caso de no presentar registro se calificará con puntaje 0, se deberá presentar certificado vigente al momento de la apertura.	No acredita registro.					

- 1- Oferente **CONSTRACTE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA - RUT: 77.172.305-5**, no cumple con lo solicitado según Art. 2.1.2 de los Anexos Técnicos, letra a). Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Curículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. **No adjunta Curriculum Vitae del profesional residente.**

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisible la oferta presentada por el oferente CONSTRACTE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA - RUT: 77.172.305-5.**

- 2- Oferente **DILAU INGENIERIA SPA RUT: 76.322.929-7**, no cumple con lo solicitado según Art. 2.1.2 de los Anexos Técnicos, letra a). Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Curículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. **Adicionalmente en el mismo requerimiento se solicita:** Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4. **No adjunta Curriculum Vitae del profesional residente, Certificado de Título del profesional residente, cedulas de identidad y cartas de compromiso de la dotación declarada**

En el mismo apartado técnico se solicita letra c) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada. **Entrega memoria explicativa deficiente.**

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisible la oferta presentada por el oferente DILAU INGENIERIA SPA RUT: 76.322.929-7.**

- 3- Oferente **EZARC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPARUT: 77.585.844-3**, no cumple con lo solicitado según Art. 2.1.2 de los Anexos Técnicos, letra a). Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Curículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. **Adicionalmente en el mismo requerimiento se solicita:** Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4. **No adjunta Curriculum Vitae del profesional residente, Certificado de Título del profesional residente, cedulas de identidad y cartas de compromiso de la dotación declarada**

En el mismo apartado técnico se solicita letra c) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada. **Entrega memoria explicativa deficiente.**

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisible la oferta presentada por el oferente EZARC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPARUT: 77.585.844-3.**

- 4- Oferente **CONSTRUCTORA IMATCONS SPARUT: 77.801.825-K**, no cumple con lo solicitado según Art. 2.1.2 de los Anexos Técnicos, letra a). Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Curículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. **Adicionalmente en el mismo requerimiento se solicita:** Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4. **No declara profesional residente, No adjunta Curriculum Vitae del profesional residente, Certificado de Título del profesional residente, cedulas de identidad y cartas de compromiso de la dotación declarada**

En el mismo apartado técnico letra c) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada. **No adjunta.**

En el mismo apartado técnico letra D) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial. **No adjunta.**

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisible la oferta presentada por el oferente EZARC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPARUT: 77.585.844-3.**

- 5- Oferente **R & D INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPARUT: 76.943.812-2**, no cumple con lo solicitado según Art. 2.1.2 de los Anexos Técnicos, letra a). Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Curículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. **Adicionalmente en el mismo requerimiento se solicita:** Se

Página 4 de 8

deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4. **No adjunta cédulas de identidad y cartas de compromiso de la dotación declarada**

En el mismo apartado técnico se solicita letra c) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada. **Entrega memoria explicativa deficiente.**

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisible** la oferta presentada por el oferente R & D INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPARUT: 76.943.812-2.

La evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES A EVALUAR		PONDERACION
A) Experiencia del oferente		40%
B) Experiencia del Profesional Residente		25%
C) Coherencia entre Carta Gantt y Memoria Explicativa		15%
D) Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja		15%
E) Cumplimiento de requisitos formales		5%

A) Experiencia Del Oferente (40%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de las Certificados y/o Recepciones según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra b) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas (Anexo N°5). Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

Nº DE PROYECTOS ACREDITADOS	PUNTAJE
Sin experiencia o no acredita.	0
1 a 3	50
4 a 6	60
7 a 9	80
10 o más.	100

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	1	50,00	20,00

B) Experiencia del Profesional Residente (25%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE
25 y más años	100
Entre 20 – 24 años	95
Entre 15 – 19 años	90
Entre 10 – 14 años	85
Entre 5 – 9 años	80
4 y menos años	75

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Años Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	7	80,00	20,00

C) Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (15%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Itemizado Oficial.

OFERENTE	Coherencia	Puntaje	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	SI	100,00	15,00

D) Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (15%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan.

Nota: Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Coherencia	Puntaje	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	SI	100,00	15,00

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Cumple	Puntaje	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	SI	100,00	5,00

E) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Corresponde a la entrega de los antecedentes en forma oportuna, sin errores de forma ni omisiones.

ENTREGA ANTECEDENTES	PUNTAJE
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en Art. 4.0 precedente, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en Art. 4.0 precedente.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Cumple	Puntaje	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	SI	100,00	5,00

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE ETAPA 1:

Oferente.	A 40%	B 25%	C 15%	D 15%	E 5%	Total
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	20,00	20,00	15,00	15,00	5,00	75,00

Habiendo dado cumplimiento satisfactorio a la Habilitación Administrativa y Habilitación Técnica, y obtenido un puntaje de a lo menos **60 puntos**, se avanza a la Evaluación Etapa 2, en esta etapa Todos los oferentes que superen los requisitos avanzarán a una segunda etapa, estarán en las mismas condiciones iniciales, es decir se evalúan en iguales condiciones.

4 EVALUACION ETAPA 2

Habiendo obtenido el puntaje mínimo requerido en la **EVALUACION ETAPA 1**, proseguirá una nueva evaluación de las ofertas que considera los factores que se señalizarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

DETALLE	PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6
a) Anexo N°6: Oferta Económica y plazo de ejecución.	✓
b) Anexo N°7: Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial. En este anexo, el proponente además deberá indicar si se subcontratarán partidas o no y en caso afirmativo deberán señalarse las partidas que serán objeto de subcontrato. Con todo, el contratista no podrá subcontratar un porcentaje superior al 30% del monto adjudicado. Si nada se señala, se entenderá que no habrá partidas objeto de subcontratación.	✓
c) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	✓

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
A) Oferta Económica	80%
B) Plazo de ejecución obra	5%
C) Impulso al Desarrollo Local	5%
D) Registro Minvu	5%
E) Programa de Integridad	5%

OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCION MAXIMO:

Presupuesto Total disponible	\$33.500.000.- IVA incluido.
Plazo máximo de ejecución	45 días corridos

Cuadro resumen de monto y plazo ejecución:

OFERENTE	PLAZO EJECUCION (DIAS CORRIDOS)	MONTO NETO	MONTO (IVA INCLUIDO)
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	41	\$28.104.851.-	\$33.444.773.-

A) OFERTA ECONOMICA: (80%)

Corresponde a la oferta económica total (Anexo N° 6). Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pje\ Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

Pje O_i: Puntaje obtenido por oferente i
 O_e : Oferta más conveniente (menor monto)
 O_i : Oferta del oferente a evaluar.

NOTA 1: No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, se declarará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Monto IVA incluido	Puntaje	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	\$33.444.773.-	100,00	80,00

B) PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: (5%)

Corresponde al plazo de ejecución total de las obras. (Anexo N° 6).

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

PLAZO ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE OBRA(DIAS CORRIDOS)	PUNTAJE
25 días o menos.	100
26 - 30	90
31 - 37	80
38 - 45	70

NOTA 1 : El plazo ofertado no podrá exceder 45 días corridos para la ejecución de la obra, aquel oferente que exceda dicho plazo quedará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Plazo días corridos	Puntaje	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	41	70,00	3,50

C) IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL (5%)

En este criterio se asignará puntaje según procedencia del proveedor, en atención al incentivo a los proveedores locales, según lo indicado en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, en base a la información declarada en Anexo N°1 en coherencia con la Ficha del Proveedor, aquel oferente que no presente coherencia entre ambos medios, se le asignará puntaje 0, según la siguiente tabla:

PROCEDENCIA PROVEEDOR	PUNTAJE
COMUNA DE CONCON	100
OTRA COMUNA DE LA PROVINCIA DE VALPARAISO	75
OTRAS PROVINCIAS DE LA REGION DE VALPARAISO	50
OTRAS REGIONES	25
NO PRESENTA COHERENCIA	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Procedencia	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	Concón	100,00	5,00

D) REGISTRO MINVU (5%)

Se le asignará el puntaje máximo a los oferentes que cuenten con registro en el MINVU, en atención a la siguiente tabla:

Registro	Categoría	Puntaje
A2 y C3 r)	1era	100
A2 y C3 r)	2da	90
A2 y C3 r)	3era	80
A2 y C3 r)	4ta	70
No acredita	-	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Registro	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	No acredita el registro solicitado.	0,00	0,00

E) Programa De Integridad (5%):

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas., y con la finalidad de velar por el comportamiento íntegro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta programa de integridad	100 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Programa	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	Acredita	100,00	5,00

4. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	A 80%	B 5%	C 5%	D 5%	E 5%	Total
PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	80,00	3,50	5,00	0,00	5,00	93,50

5. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública al oferente PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6, por un monto neto de \$28.104.851.- y un monto total \$33.444.773.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 41 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.



The image shows three official circular seals of the Municipalidad de Concón. The top left seal is for the Director of SECPLAC, the top right seal is for the Director of Legal Advice, and the bottom seal is for the Director of Municipal Works. Each seal contains the text 'MUNICIPALIDAD DE CONCÓN' and the specific title of the director. Handwritten signatures are overlaid on the seals.

3. Que, habiéndose puesto término al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada "MEJORAMIENTO OFICINAS I.MUNICIPALIDAD DE CONCON" ID 2597-30-LE25, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "MEJORAMIENTO OFICINAS I.MUNICIPALIDAD DE CONCON" ID 2597-30-LE25, al proveedor PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6, por un monto neto de \$28.104.851.- y un monto total \$33.444.773.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 41 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNESSE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/LHL/cip

DISTRIBUCIÓN:

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, DOM, Secplac, Asesoría Jurídica

